

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para dar atención a los Acuerdos CG/AC-044/18 y CG/AC-046/18



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

30/jun/2020 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para dar seguimiento y atención a los Acuerdos identificados como CG/AC-044/18 y CG/AC-046/18, aprobados por este Organismo Electoral.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
RAZON DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para el seguimiento y atención a los Acuerdos identificados como CG/AC-044/18 y CG/AC-046/18, según se estableció en los Considerandos 4, 5 y 6 del presente Acuerdo.

TERCERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 7 del presente Acuerdo.

CUARTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

QUINTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para dar seguimiento y atención a los Acuerdos identificados como CG/AC-044/18 y CG/AC-046/18, aprobados por este Organismo Electoral, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 de junio de 2020, Número 22, Cuarta Sección, Tomo DXLII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Especial de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE